



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, en relación a la “Plazoleta Coronel de Marina Tomás Espora”, informe lo siguiente:

- 1- Si se ha dado cumplimiento al Decreto D.M.M. 233 del 14 de Julio de 1999. Copia de los Informes Técnicos y Legales que dan cumplimiento al mismo.
- 2- De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11439:
 - a. Si se ha procedido a la revocación de la venta efectuada al “Consortio de Viviendas Santa Fe” dispuesta por la Ordenanza N° 6228. Copia de los instrumentos legales correspondientes
 - b. Si la Fiscalía Municipal ha efectuado las acciones judiciales tendientes a retrotraer la titularidad del dominio de los bienes mencionados y enumerados en la mencionada Ordenanza. Copia de los instrumentos legales correspondientes.
 - c. Copia de los nuevos planos de mensura de las Manzanas involucradas en la Ordenanza.

Santa Fe, 2 de Septiembre de 2015



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva este pedido de informe, la necesidad de contar con información clara y precisa sobre cuales han sido las acciones que ha desarrollado el Departamento Ejecutivo Municipal según lo dispuesto por el Decreto D.M.M. 233 del 14 de Julio de 1999 y la Ordenanza Municipal N° 11439.

En las últimas semanas, vecinos de la zona en la cual se encuentra ubicada la Plaza “Coronel de Marina Tomás Espora”, ubicada en Guadalupe Oeste, comenzaron a observar la presencia de privados mensurando el terreno de la misma y sosteniendo que pertenecían al “Consortio de Viviendas Santa Fe”.

La Plaza, espacio donado en 1952 para la utilización expresa como Espacio Público, fue vendida en el año 1972 a “Consortio de Viviendas Santa Fe”, durante la intendencia *de facto* del Dr. Conrado Puccio. Es por eso que, en el año 1999 se aprobó el Decreto D.M.M. 233 del 14 de Julio de 1999 el cual establece en su Artículo 1°: “Otórguese la Escritura Pública de usucapión respecto al espacio verde denominado “Plazoleta Coronel de Marina Tomás Espora”. En su artículo 2° establece: “Autorizar con tal fin al Departamento Escribanía Municipal a confeccionar la respectiva Escritura previo los tramites de rigor, y a su posterior inscripción en el Registro General de la Propiedad.”

En el 2007, se aprobó la Ordenanza N° 11439 por la cual el D.E.M. debió proceder a la revocación de la venta de la misma.



Sin embargo, alarmados por la presencia de estos privados, es que solicitamos al D.E.M. tenga bien responder los interrogantes arriba mencionados a fin de establecer claramente la legalidad o no de la presencia de los mismos.

Sobran los motivos para la preocupación, ya que durante los últimos años, la utilización de algunos Espacios Verdes ha sido fuertemente cuestionada por los vecinos de la Ciudad. Entre ellos podemos mencionar los reclamos acaecidos sobre el Parque Alberdi, Plaza San Martín o la Plazoleta Alemania.

La inmediata respuesta a estos interrogantes pretende clarificar la situación y acercar información clara y precisa sobre la propiedad y ocupación de los terrenos mencionados.

Por las razones antes mencionadas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.